



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO
CONCERTADO

Suscripciones. — Capital:
Año, 90 pesetas. Fuera de
la Capital: 100 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial
Ejemplar: 1 peseta. Atrasado, 2.

Inserciones no gratuitas,
2,50 pesetas línea. Pagos por
adelantado.

Año 1951

Sábado 24 de marzo

Núm. 67

Administración de Propiedades y Contribución Territorial

NEGOCIADO DE URBANA

CIRCULAR

Estando muy próxima la Circular en que se ordene la confección de los apéndices de Riqueza Urbana para el próximo año, y teniendo en cuenta la experiencia adquirida en años anteriores, en los que no obstante darse un plazo prudencial a todos los Ayuntamientos para la formación de los apéndices y de los expedientes de altas, por nueva construcción o reforma no se consigue más que en determinados municipios la confección de los expedientes citados, esta Administración, velando por los intereses que le están encomendados tiene el honor de dictar las instrucciones siguientes:

1.º A partir de la publicación de esta Circular, se reunirá la Junta Pericial de cada Ayuntamiento y procederá, empleando los medios y conocimientos que los mismos tengan del municipio, a comprobar:

a) Si todos los edificios enclavados en el término municipal figuran inscritos en el Padrón de Edificios y Solares del año actual.

b) Si algún edificios no figura inscrito en el Padrón, invitarán al propietario a que haga la declaración de alta oportuna y si éste no quisiera hacerlo, lo hará de oficio la Junta Pericial, comunicándolo así a esta Administración.

c) Si algún edificio, aun figuran-

do no tuviera asignada una renta que sea por la que debe tributar teniendo en cuenta la renta que satisface el inquilino, se procederá por la Junta Pericial en la misma forma que el apartado anterior.

d) También se procederá en igual forma, a la vista de los edificios que hayan sido reformados y aumentados su valor, ya que la renta al aumentar el valor del inmueble también, debe aumentarse.

e) Al repasarse el Padrón con los edificios del término municipal, se comprobará si los contribuyentes que figuran como propietarios lo son en realidad o están figurando a nombres de personas ya fallecidas o antiguos poseedores. En este caso ha de invitarse a los propietarios a que hagan la correspondiente translación de dominio a la vista de los documentos que tengan, y comunicar a esta Administración el nombre de aquellos que se negasen.

2.º He de hacer constar, que al remitir los Ayuntamientos el próximo apéndice, esta Administración ha de exigir el cumplimiento de esta Circular en todos sus puntos, no aprobándose ningún apéndice que carezca de una certificación en que se haga constar los datos reseñados.

3.º Tan pronto estén ultimados los expedientes de alta o reforma, los remitirán a esta Administración para su aprobación e inclusión posterior en los repetidos apéndices.

Burgos a 16 de marzo de 1951.—
El Administrador de Propiedades y Contribución Territorial, M. García Bustos.

Providencias Judiciales

Burgos.

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, en proveído de hoy, dictado en sumario número 117-51, por apropiación indebida, ha acordado se cite a Hermenegildo Arroyo Santos, soltero, comisionista, y que últimamente ha tenido su domicilio en esta capital, en el Alfar de Cadenillas, a fin de que, en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula, comparezca en este Juzgado, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente en Burgos a 13 de marzo de 1951.—El Secretario Judicial, Félix Jabato.

D. Manuel Mateos Santamaría, accidentalmente Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a José Ramón González Ruiz, de 28 años, casado, chófer, natural de Bilbao y vecino últimamente de Burgos, prestando servicios de chófer en la agencia de transportes «Mateos», sita en la calle de la Calera número 43, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el

primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de 10 días, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y ser reducido a prisión, en la causa que, con el número 18 de 1951, instruyo por el delito de hurto, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a 17 de marzo de 1951.—El Juez accidental, Manuel Mateos Santamaría.—El Secretario Judicial, Félix Jabato.

Anuncios Oficiales

Jefatura de Obras Públicas de Burgos.

Solicitudes de servicios de transportes mecánicos por carretera.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Por D. Julio Benito Benito, vecino de Arauzo de Miel (Burgos), se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros, por carretera, entre Tórtoles de Esgueva y Aranda de Duero, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 «Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a

los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Tórtoles de Esgueva, Vilvela de Esgueva, Olmedillo de Roa, La Herra, Sotillo de la Ribera, Gumiel del Mercado, La Aguilera, Aranda de Duero, Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de transporte público de viajeros que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

D. Julián Gómez Villaverde.—Titular del servicio de Tórtoles de Esgueva-Burgos.

Continental Auto, S. A.—Concesionario del servicio de Burgos-Roa de Duero; Roa de Duero-Lerma e hijuelas y Burgos-Aranda de Duero.

RENFE.—Concesionaria del servicio de San Sebastián-Madrid; y de Aranda a Valladolid y de Aranda a Almazán.

D. Emilio Gutiérrez Camazón.—Titular del servicio de Aranda a Segovia.

Burgos 16 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe,—P. A., José A. Barrios.

Por D. Julián Ciancas Rodríguez, vecino de Madrid, Fernando el Católico, 3, se solicita la concesión para el establecimiento de un servicio regular para el transporte público de viajeros, por carretera, entre Quintanas de Valdelucio y Villadiego, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 «Boletín Oficial» de 12 de enero de

1950, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan las Entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta, cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y de el de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares distintos del peticionario, que se consideren con derecho a tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejecutarlo.

Se convoca, expresamente, a esta información, a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Valle de Valdelucio, Humada, Ordejón de Abajo, Ordejón de Arriba, Los Barrios de Villadiego, Villadiego, Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de transporte público de viajeros que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita.

D. Eliseo Alzorri Elizalde.—Titular del servicio de Villadiego a Burgos y de Villadiego a Alar del Rey.

Sra. Viuda de Teófilo Martínez.—Titulares del servicio de Villadiego a Burgos.

Burgos 16 de marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe,—P. A., José A. Barrios.

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE BURGOS

Por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Burgos y su provincia,

en autos seguidos por don Baudilio Santiago Martínez, contra don Sixto Saiz Marcos, sobre reclamación por perjuicios económicos, ha sido dictada la providencia del tenor literal siguiente:

Providencia. — Magistrado señor Gómez de Aranda. Magistratura de Trabajo de Burgos, a 13 de marzo de 1951.—Dada cuenta.—No habiéndose podido llevar a efecto, conforme a la anterior diligencia, la citación del actor Baudilio Santiago Martínez, se señala para la celebración de los oportunos actos de conciliación y juicio el día 6 de abril próximo, a las diez y cuarto de su mañana, citándole, al efecto, por medio del B. O. de la provincia. Librese a tal efecto atento oficio al Excelentísimo Sr. Gobernador Civil de la provincia, rogándole la inserción de la oportuna cédula de citación del actor, por hallarse en ignorado paradero, y la remisión a esta Dependencia de un ejemplar de citado periódico oficial en que la misma sea publicada, y recibido que sea désem cuenta.—Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. Ante mí, firmado: Luis Gómez de Aranda.—Alejandro de la Serna, rubricados.

Y para que sirva de citación en legal forma al actor Baudilio Santiago Martínez, en la actualidad en ignorado paradero, expido la presente en Burgos a 13 de marzo de 1951. El Secretario.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, en la sesión celebrada el día 28 del mes de febrero último, acordó sacar a concurso el arriendo de la Plaza de Toros durante la época de Ferias, período comprendido entre el 24 de junio al 5 de julio de 1951, para que, en dicho circo taurino, puedan celebrarse corridas de toros y demás espectáculos similares, comprometiéndose los licitadores que concurren a este concurso a organizar dos corridas de toros, por lo menos, durante las Ferias y Fiestas de San

Pedro y San Pablo, a lo que quedan obligados.

La cesión de la Plaza es gratuita pero, no obstante, los arrendatarios se obligan a entregar con destino al Hospital de San Juan un donativo de mil pesetas por cada día que se celebre el espectáculo.

El acto del concurso tendrá lugar en la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde o teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia del Vocal designado por el Excmo. Ayuntamiento para acudir a estos actos y del Secretario General de la Corporación, que autorizará el acto, conforme a lo que se determina en el artículo 318 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

La entrega de proposiciones podrá hacerse durante las horas de oficina, en cualquiera de los días hábiles desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el B. O. de la provincia hasta las doce horas del día anterior al de la celebración del Concurso, bajo sobre cerrado y lacrado. En sobre aparte y como complemento obligado a la proposición, se acompañará el resguardo del depósito provisional que se constituirá en la Depositaria Municipal, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, en metálico o en valores del Estado o del Ayuntamiento de Burgos, y por la cantidad de quinientas pesetas.

El Excmo. Ayuntamiento de Burgos adjudicará el concurso a la proposición que mayores y mejores garantías le ofrezca, pudiendo desecharlas todas si no las estimase convenientes.

Los licitadores que concurren en calidad de mandatarios presentarán poder bastantado por el Oficial Mayor Letrado de la Corporación, don Jesús Pérez Córdoba, y en su defecto, por cualquier Letrado perteneciente al Ilustre Colegio de Abogados de esta Ciudad.

Además de la gratuidad de la Plaza el Ayuntamiento concederá una subvención hasta 125000 pesetas por la celebración de las dos corridas de toros, siempre que los carteles de cada una de ellas incluyan, por lo menos, dos diestros de categoría especial y otro de primera categoría, o que dichos carteles, sin reunir tales condiciones sobre los diestros, se estimen por la Corporación dignos de tal subvención. A tales efectos, los carteles de ambas corridas habrán de presentarse a la Corporación antes del día primero de mayo.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallarán de manifiesto en el Negociado de Subastas de la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina de todos los días no feriados que medien hasta el de la apertura de los pliegos.

El adjudicatario se obliga a dar cumplimiento a las condiciones que rigen para este concurso, así como a cuantas disposiciones estén vigentes en materia de contratos con los municipios, a satisfacer el importe de los anuncios que se inserten, gastos de escritura y sus copias, derechos reales y cualquier otra contribución o impuesto y, en general, cuantos gastos origine este concurso o de él se deriven, sometién dose, en caso de litigio, a los Tribunales de esta capital.

Las proposiciones, que deberán extenderse en papel de la clase sexta (timbre del Estado 4'75), irán reintegradas con un arbitrio municipal del mismo importe y se ajustarán al siguiente

Modelo

Don..., vecino de..., domiciliado en la calle de..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número..., correspondiente al día... de..., de 1951 y de las demás condiciones exigidas para tomar parte en el Concurso de adjudicación de la Plaza de Toros durante el período de Ferias y Fiestas de San Pedro y San Pablo del año actual, las cuales acepta, ofrece tomar a su cargo dichos festivales mediante la subvención de...

(en letra y cifra) pesetas ...céntimos.
Burgos a... de... de 1951.—Firma
y rúbrica.

Burgos a 9 de marzo de 1951.—
El Alcalde, Florentino Díaz Reig,

Alcaldía de Villasadino.

Con el fin de que el Ayuntamiento y Junta pericial del Catastro de este distrito municipal puedan ocuparse en la formación de los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y registro fiscal de edificios y solares, que ha de servir de base a los repartimientos de la contribución por dichos conceptos, para el año 1952, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza presenten en la Secretaría del Ayuntamiento y dentro del plazo de treinta días, relaciones juradas de las fincas con su cabida, calidad, linderos y términos donde radican, una por una, y presentarlas acompañadas de los documentos que acrediten la traslación y pago de derechos reales, y reintegrados con timbre móvil de 0'25 pesetas cada una.

Villasandino 13 de marzo de 1951.
—El Alcalde, José Luis Díez.

Alcaldía de Ciruelos de Cervera.

A instancia de D.^a Nicanora Hernández Arribas, y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase, para incorporarse a filas, del mozo Eduardo Gil Hernando, alistado en el año 1951 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años del padre del expresado mozo, Segundo Gil Hernando, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Feliciano y María; nació en Ciruelos de Cervera, provincia de Burgos, el día 13 de julio de 1907, teniendo por tanto ahora, si vive, 43 años, su estado era de casado y de oficio jornalero al asentarse hace 15 años del pueblo de Ciruelos de Cervera, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispues-

to en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este anuncio y se ruega a cualquier persona que tenga noticia de su paradero actual o durante los diez últimos años del expresado Segundo Gil Hernando, tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Ciruelos de Cervera 1 de marzo de 1951.—El Alcalde, Desiderio Núñez.

DIPUTACION PROVINCIAL.—Servicio de Contribuciones

Zona de Castrojeriz

Años 1946 al 1950

Pueblo de Villaldemiro

D. Vicente Céspedes Garvín, Agente Ejecutivo de la Recaudación de Contribuciones de la expresada Zona,

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por el débito de la contribución de rústica, perteneciente a los años de 1946 al 1950 y que fueron comprendidos en la relación de descubiertos presentada en Tesorería de esta provincia, con varias fechas, se hallan adeudando al Tesoro los individuos que a continuación se expresan las cantidades que se mencionan, y resultando que los mismos son hacendados forasteros y

de paradero desconocido, se les cita por medio del presente anuncio para que, en el plazo de ocho días, a contar de esta fecha, señalen domicilio o representante, advirtiéndoles que, transcurridos los cuales, se proseguirá el procedimiento en rebeldía, conforme determina el artículo 127 del Estatuto.

Relación que se cita

Herederos de Aniceto Antón, vecino de Villaldemiro, adeuda 138'12 pesetas.

Aurelio Gómez Medina, 25'03.

El mismo, 188'12

Julían Hurtado, 141'78

Visitación González González, 15'75

Valeriano López Ortega, 11'29

Leoncio Lozano Sáez, 36'79

Daniel Martín, 18'61

Matilde Minguéz, 14'65

Y para su publicación en el B. O. de la provincia expido el presente en Villaldemiro a 17 de marzo de 1951.
—El Agente, Vicente Céspedes.

Anuncios Particulares

RUSTICA

Compraría finca más de cien hectáreas, bien comunicada. Preferible dentro radio 25 kilómetros capital. Ofertas por escrito, Sr. Jaca, Hotel Condestable

ELECTRA DE BURGOS, S. A.

Distribuidora de IBERDUERO

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

El Consejo de Administración de esta Sociedad, convoca a los accionistas de la misma a Junta General Ordinaria, que se celebrará el próximo día 4 de abril a las 12'30 horas de la mañana, en el domicilio social de la Empresa, Madrid, número 1, con objeto de someter a su examen y aprobación la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1950.

Podrán asistir a la Junta los accionistas de esta Sociedad que acrediten la tenencia de sus títulos antes del día 3 de abril próximo, en las Oficinas de esta Sociedad arriba mencionadas, donde se les facilitará la correspondiente tarjeta de asistencia.

Durante los ocho días anteriores al de la reunión de la Junta, estará a disposición de los señores accionistas el Balance y Cuentas del ejercicio, Burgos 20 de marzo de 1951.—El Secretario del Consejo.